



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., siete (07) julio de dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN AGUSTIN BETANCUR RAIGOSA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MARINILLA Y OTROS
RADICADO	05540 31 12 001 2015 00703-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	No reconoce personería

No se dará trámite al poder a folios 329, toda vez que en audiencia celebrada el pasado 17 de enero, ya se había reconocido personería a la abogada Marcela Tamayo Arango, para que represente los intereses del Municipio de Marinilla dentro de este trámite.

Ejecutoriada esta providencia, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ

DS

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d6392ebb9a2355af2e26ef9677d1d6038da630d6c8c76b9649a8daa72c857e

e

Documento generado en 23/07/2020 07:28:57 p.m.